



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 9 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2255-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1827/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la adquisición de DOS (02) Escáner para la atención al público de la Mesa General de Entradas y Salidas del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2038/21, se autorizó el gasto por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 139.800,00) para proceder con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 67/2021 (RAF23).

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la contratación de marras a la empresa ESCOFET ROMINA NOELIA - C.U.I.T N° 20-29133605-7, por la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 80.678,00).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060017, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V. y H N° 37/21, N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 67/2021 (RAF23) a la empresa ESCOFET ROMINA NOELIA - C.U.I.T N° 20-29133605-7, por la suma de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 80.678,00), para la adquisición de DOS (02) Escáner para la atención al público de la Mesa General de Entradas y Salidas del I.P.V. y H., encuadrando el procedimiento en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II, Resolución de Contaduría

General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V. y H N° 37/21, N° 78/21, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria N° 401060017, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2255-2021

